

20185



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 57/2009/1
NUEVA TOLTEN, 15 ENE. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud presentada por los contribuyentes más abajo señalados y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, al Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto

CONTRIBUYENTE: SOC. COMERCIAL POBLETE BELTRAN Y CIA.
R. U. T. : 76.164.950-7
TIPO PATENTE : COMERCIAL
GIRO : CABAÑAS
DIREC.COMERC. : AVDA. COSTANERA N°403 QUEULE - TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirlo en el rol de patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RNS/LVG/VPH/mom
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/